



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte de marzo de dos mil
veinticuatro

Radicado: 05001 31 05 018 **2016 00963** 00
Demandante: FERNANDO HERNÁNDEZ MARÍN
Demandada: T.D.V TRANSPORTE DE CARGA SAS

En atención al escrito que data del 20 de febrero de los corrientes, suscrito por el doctor JIMMY LEANDRO AGUIRRE NAVALES abogado designado como curador ad-litem del ejecutado T.D.V TRANSPORTE DE CARGA SAS , en el que manifiesta el rechazo a la aceptación del cargo que le fue encomendado mediante auto de fecha 19 de enero de 2024, por cuanto asegura estar actuando como curador Ad - Litem en más de cinco (5) procesos según memorial allegado; sin embargo en el mismo no se avizora constancias o providencias de cada uno de los procesos, que den cuenta de lo mencionado por el apoderado. Así las cosas, previo a resolver lo pertinente se insta al abogado JIMMY LEANDRO AGUIRRE NAVALES para que acredite su designación como curador en los procesos a su cargo, ya que con la sola mención no es suficiente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Al.' with a stylized flourish.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N.º050 del 21 de
marzo de 2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS